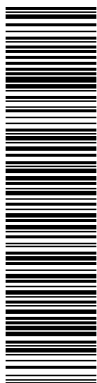


DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-202 MANTENIMIENTO DE LA PISCINA 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVP23-LH354-V2VCB Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 10:56:10 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:44 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:52	ESTADO FIRMADO 03/05/2018 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 656471 IVP23-LH354-V2VCB 890467080929BD672FD82811357C5B145C428C03) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: CONC-202
Acuerdo de Junta de Gobierno Local – Adjudicación del Contrato
Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad
Asunto: Contrato para el Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal durante la temporada de verano 2018
Fecha: 3 de mayo de 2018
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACUERDO DE JUNTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2018.

Visto que con fecha 12 de febrero de 2018, por el Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Daganzo, se informó de la necesidad de realizar el contrato del Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal de Daganzo para la temporada de verano 2018.

Visto que, con fecha 27 de febrero de 2018, por el Concejal Delegado de Deportes, se detectó la necesidad de realizar la contratación del Servicio, debido a la conveniencia de mantener en perfecto estado de funcionamiento y calidad las instalaciones para el uso de los bañistas durante la temporada de verano 2018.

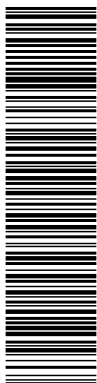
Visto que, dada la característica del servicio, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2018, por el Alcalde, mediante Providencia de Alcaldía, se dispone realizar los correspondientes Pliegos de

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-202 MANTENIMIENTO DE LA PISCINA 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVP23-LH354-V2VCB Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 10:56:10 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 03/05/2018 13:44 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 03/05/2018 13:52	ESTADO FIRMADO 03/05/2018 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 656471 IVP23-LH354-V2VCB 89046780B9B06772FD82B11357C5B1ASC428C03) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como los informes de Intervención y Secretaría correspondientes y así iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2018, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego Técnico, y con fecha 28 de febrero de 2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2018 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se realizó la retención de crédito oportuna.

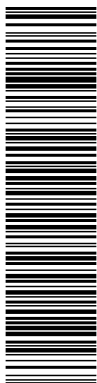
Visto que con fecha 1 de marzo de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, con fecha 1 de marzo de 2018, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal para la temporada de verano 2018, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-202 MANTENIMIENTO DE LA PISCINA 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVP23-LH354-V2VCB Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 10:56:10 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:44 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:52	ESTADO FIRMADO 03/05/2018 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 656471 IVP23-LH354-V2VCB 890467809B9BD6779FD9281357C5B145C428C03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 2 de marzo de 2018 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Piscinas Paraíso S.L.U.
- J. Pérez Todo Piscinas y Spas S.L. (Pis Pas)
- Itálica Piscinas S.L.U.
- Servicios Integrales Profesionales S.I.P.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2018 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que con fecha 3 de abril de 2018 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa PISCINAS DAGANZO S.L. cuyo NIF es B-88058565, por importe de 38.490 euros y 8.082,9 euros correspondientes al IVA.

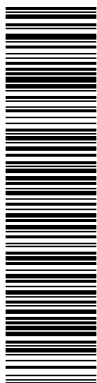
Visto que con fecha 5 de abril de 2018, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa PISCINAS DAGANZO S.L.

Visto que con fecha 6 de abril de 2018 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-202 MANTENIMIENTO DE LA PISCINA 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVP23-LH354-V2VCB Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 10:56:10 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:44 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:52	ESTADO FIRMADO 03/05/2018 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 656471 IVP23-LH354-V2VCB 890467809B9D6772FD82B11357C5B145C428C83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 19 de abril de 2018, la empresa PISCINAS DAGANZO S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 1.924,50 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **PISCINAS DAGANZO S.L.**, cuyo NIF es B-88058565, por importe de 38.490 euros y 8.082,9 euros correspondientes al IVA el contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2018, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2018.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 340-22712 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

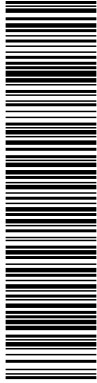
CUARTO. Notificar a PISCINAS DAGANZO S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

4

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-202 MANTENIMIENTO DE LA PISCINA 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVP23-LH354-V2VCB Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 10:56:10 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:44 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 03/05/2018 13:52	ESTADO FIRMADO 03/05/2018 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 656471 IVP23-LH354-V2VCB-89D4E7B0B92BD672FD92B11357C5B1ASC428C03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2018 en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)